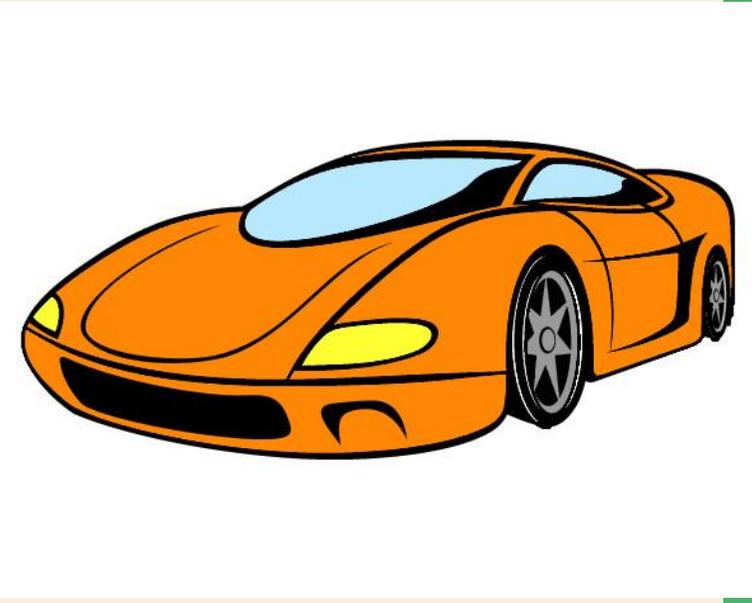
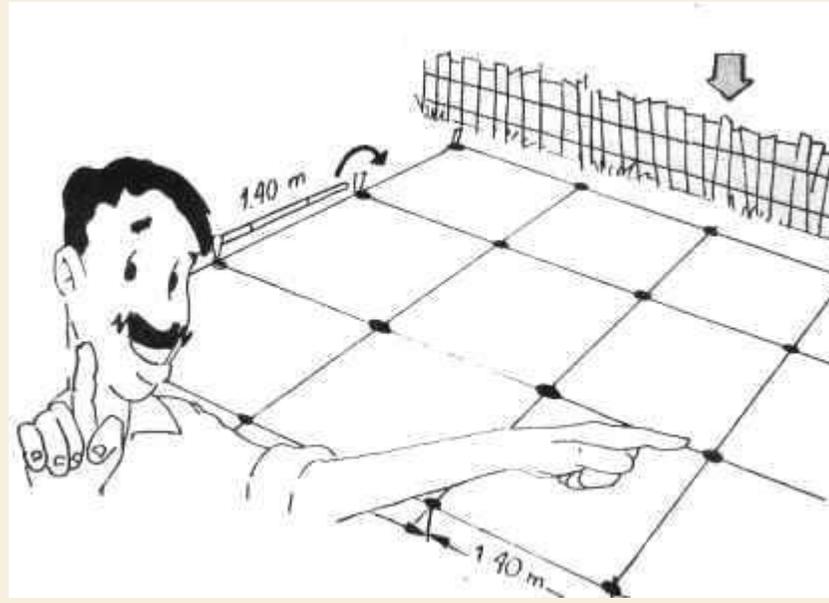
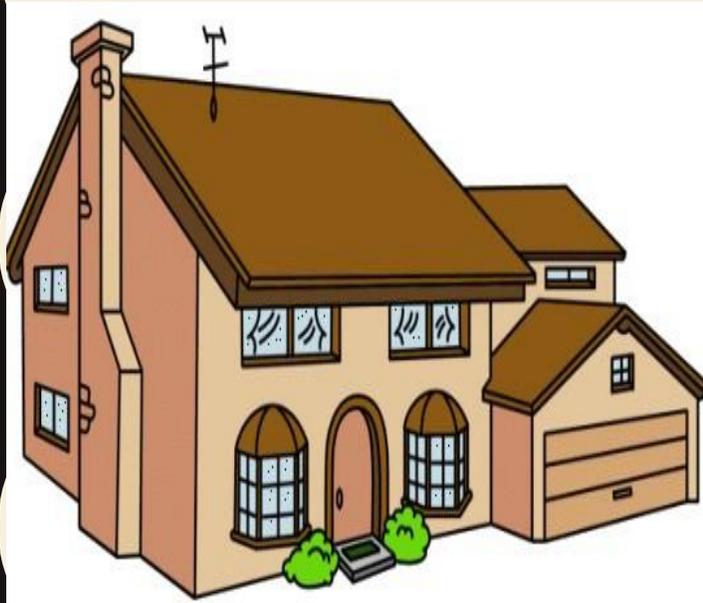


GARANTÍAS NO CONVENCIONALES

LIC. IVAN GINO BALDIVIESO TERAN

ANTERIORMENTE DEL 2013 LAS EIF SOLO ACEPTABAN GARANTÍAS PRENDARIAS...



EN EL 2013... LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS (ART. 99)

I. Las garantías aceptables para financiar actividades productivas rurales y no rurales, deberán incluir alternativas de aseguramiento no convencionales propias de estas actividades.



EN EL 2013... LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS (ART. 99)

II. El control social de las diferentes estructuras orgánicas territoriales afiliadas a las organizaciones matrices, podrá constituir parte de estos mecanismos de garantía y ser agente de aseguramiento de pagos de créditos.

III. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI reglamentará los tipos, condiciones, requisitos, registro, realización y ejecución de las garantías no convencionales.



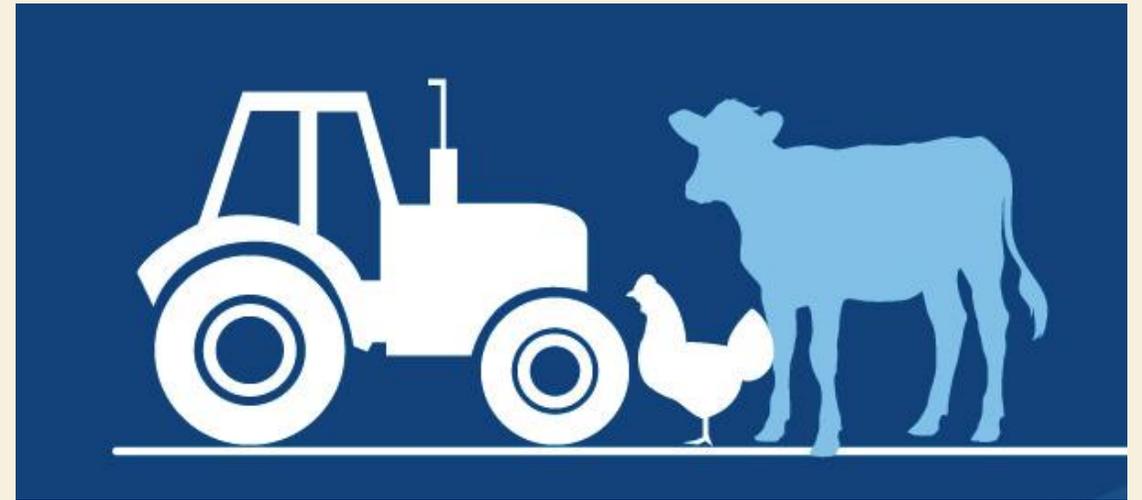
EN EL 2013... LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS (ART. 99)

IV. Los regímenes de evaluación y calificación de cartera y el de suficiencia patrimonial, considerarán las garantías no convencionales a los efectos del cálculo de provisiones y de la ponderación de activos por factores de riesgo crediticio en las operaciones de financiamiento productivo.



¿QUÉ SON LAS GARANTÍAS NO CONVENCIONALES?

Son aquellas garantías admitidas por las entidades supervisadas, para financiar o garantizar actividades productivas rurales y no rurales.



TIPOS DE GARANTÍAS NO CONVENCIONALES

- FONDO DE GARANTÍA.
- SEGURO AGRARIO.
- DOCUMENTOS EN CUSTODIA.
- ACTIVOS NO SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD.
- CONTRATO O DOCUMENTO DE COMPROMISO DE VENTA A FUTURO.
- AVALES O CERTIFICACIONES.
- PRODUCTO ALMACENADO.
- SEMOVIENTE.
- PATENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL.



FONDO DE GARANTÍA

Garantía que
cobertura de una
forma total o parcial
el capital de una
operación de crédito



SEGURO AGRARIO



Garantía que tiene por objeto la protección de la producción agropecuaria del prestatario frente a adversidades climáticas y otros problemas que no pueden ser controlados por el productor.

DOCUMENTOS EN CUSTODIA



El prestatario respalda el compromiso de pago del préstamo con la entrega en calidad de custodia de los documentos de bienes inmuebles y predios suyos o de terceros.

ACTIVOS NO SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD

- El sujeto de crédito, respalda el compromiso de devolución con activos no sujetos a registro del derecho propietario como prenda con o sin desplazamiento.
- Ojo, los activos deben ser utilizados en la actividad económica.



CONTRATO O COMPROMISO DE VENTA A FUTURO

Documento de compromiso de venta futura pactada entre el sujeto de crédito y un comprador.



AVALES O CERTIFICACIONES

- Garantía mediante la cual los documentos emitidos por los Organismos comunitarios con personería jurídica, que evidencien la calidad del miembro del sujeto de crédito.
- Estos deben instrumentarse en el marco de un convenio suscrito de la entidad supervisada con estos organismos.



PRODUCTO ALMACENADO

Garantía estructurado en función de una prenda de producto con desplazamiento, la cual es custodiada por el receptor.



SEMOVIENTE



- Garantía estructurada en función de una prenda sin desplazamiento de semoviente.
- El sujeto de crédito debe presentar la certificación de marca, señal o carimbo correspondiente.

PATENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL



senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Garantía estructurada con las creaciones de la mente humana, tales como invenciones, obras literarias, símbolos nombres y modelos utilizados en el comercio que pueden ser registrados en el SENAPI.

DECRETO SUPREMO 2264 – MEYFP BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

- El MEyFP define BPD – SAM como entidad que registra las Garantías no Convencionales.
- Sistema de Registros de Garantías No Convencionales.
 - 1. Guía para el Usuario Externo del Registro de Garantías No Convencionales
 - 2. Reglamento del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales
 - 3. Carta Modelo de solicitud de Participación en el Sistema de Registro de Garantías No Convencionales
 - 4. Tarifario del Sistema de Registro de Garantías No Convencionales.

